



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a treinta de mayo de dos mil dieciocho. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario, D. Alberto Calvo Blanco e Interventora D^a Águeda Bello Valdés, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a Laura García Gómez.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE ENERO DE 2018, 21 DE FEBRERO DE 2018, 5 DE ABRIL DE 2018 Y 4 DE MAYO DE 2018.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de noviembre de 2016 y 11 de enero de 2018, y no habiendo ninguna, las actas quedan aprobadas por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- ❖ Se ha adjudicado a Promociones Musicales Iregua S.L. el contrato para la ejecución del servicio de “Actividades musicales para las fiestas patronales de San Pedro - San Marcial y Acción de Gracias del año 2018”, por la cantidad de 99.099,00 €, para realizarlo desde el 28 de junio al 7 julio y del 11 al 14 de octubre de 2018,
- ❖ Se ha adjudicado a Onet Seralia S.A., el contrato para la ejecución del servicio de “Limpieza y mantenimiento de los Colegios Públicos Eduardo González Gallarza y Villa Patro, Casa de Cultura y Cementerio”, por la cantidad de 133.678,56 €, para realizarlo en el plazo de cuatro años durante los cursos 2018-2019 A 2021-2022 (desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2022) con la opción de dos



Ayuntamiento de Lardero

prórrogas de un año cada una, hasta un total de duración del contrato incluidas éstas de seis años,

- ❖ Se ha adjudicado a Espiralia Iniciativas S.L., el contrato para la ejecución del servicio de “Campamento juvenil en La Sierra de Gredos (El Tiemblo -Ávila-) para el verano de 2018”, por la cantidad de 27.841,00 €, para realizarlo el verano de 2018 (del 16 al 22 de julio),
- ❖ Se ha adjudicado a Electricidad Jaca S.L. el contrato para el servicio de “Mantenimiento, reparación y revisión del alumbrado público, de las instalaciones eléctricas de edificios e infraestructuras municipales, así como de iluminaciones festivas y actos culturales”, por la cantidad anual de 25.894,00 €, para realizarlo en el plazo de **cuatro años**, con la opción de dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de duración del contrato incluidas éstas de seis años.
- ❖ Se ha adjudicado a Pedro Alonso Calefacciones S.L., el contrato para la ejecución del servicio de “Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos del Ayuntamiento de Lardero”, por el precio anual de 7.260,00 €, para realizarlo en el plazo de cuatro años, con la opción de dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de duración del contrato incluidas éstas de seis años.
- ❖ Se ha aprobado la oferta de Empleo Público año 2018, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera: Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A2	1	Subinspector Policía Local
C	C1	1	Oficial Policía Local

La misma ha sido publicada en el BOR de 9 de mayo de 2018, a efectos de reclamaciones durante 15 días.

- ❖ **Expediente n.º:** 916/2018, modificación del Presupuesto nº 1 por incorporación de remanentes de crédito.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
------------	-------------	--------------------	---------------------------	------------------



Ayuntamiento de Lardero

Progr.	Económica				
1532	619	Redacción proyecto y dirección técnica "C/Los Olivos y Pasada del Cristo"	0	3989,37 €	3.989,37 €
1532	627	Redacción proyecto "C/González Gallarza"	0	6.292,00	6.292,00
171	619	Redacción proyecto "solado continuo parques infantiles"	0	1.672,79	1.672,79
920	622	Obra de adecuación de antigua biblioteca como agrupación Juzgado de Paz"	0	72.756,38 €	72.756,38 €
1532	619	Dirección obra "Calle Monte Bodegas"	0	3.611,85	3.611,85
32302	627	Redacción proyecto "acondicionamiento cubierta guardería"	0	3.174,97 €	3.174,97 €
171	619	Vallado en la zona de esparcimiento canino en el Barrio Entre Ríos	0	3.674,17 €	3.674,17 €
1532	210	Acondicionamiento de un tramo de acera Calle Tres de Abril	0	6.346,00	6.346,00 €
171	619	Suministro y colocación de juego infantil parque Nocedillo	0	10.370,18	10.370,18
160	60900	Redacción proyecto,	0	16.165,59	16.165,59



Ayuntamiento de Lardero

		dirección, bombeo de aguas pluviales			
1532	623	Implantación de sistema de información geográfica para la gestión de firmes y pavimentos	0	15.175,00	15.175,00
171	619	Adjudicación de la obra "calle Garnacha del Monte de las bodegas de Lardero"	0	43.803,63	43.803,63
1532	619	Obra de reposición de firme en la Calle Bodegas de Lardero	0	64.470,01	64.470,01
		TOTAL		251.501,94 €	251.501,94 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior

- ❖ **Expediente n.º:** 1433/2018 modificación del Presupuesto nº 2 por incorporación de remanentes de crédito.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
32301	489	CEIP Villa Patro: subvenciones	1.200,00	955,90	2.155,90
32300	489	CEIP González Gallarza: subvenciones	4.100,00	2.896,80	6.996,80
3371	489	Hogar del Jubilado: subvenciones	2.200,00	633,65	2.833,65



Ayuntamiento de Lardero

341	489	Promoción y fomento del deporte: subvenciones	22.940,00	22.054,91	44.994,91
338	489	Fiestas populares y festejos	7.600,00	2.126,86	9.726,86
334	489	Promoción cultural: subvenciones	12.000,00	796,49	12.796,49
312	489	Servicios asistenciales	6.500,00	1.100,00	7.600,00
171	619	Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	24.052,38	12.152,99	36.205,37
		TOTAL	80.592,38	42.717,60	123.309,98

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior

- ❖ Se recibió en el Ayuntamiento un escrito de UPyD el día 13 de abril de 2018, de Madrid, solicitando al Ayuntamiento de Lardero que procediera a causar la baja en el Grupo Municipal del Concejal D. Pietro Chesús Alvero Ojeda pasando a condición de Concejal no adscrito: Días más tarde se recibió un escrito de la misma procedencia solicitando se suspendiera el procedimiento de baja en el Grupo Municipal y quedara todo como estaba. En ese sentido ha quedado todo como estaba y el Grupo sigue a todos los efectos como estaba.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN Nº 11 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta:

1. Que aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, el proyecto de modificación nº 11 del Plan General Municipal de Lardero, promovido por D^a Victoria Solana García, consistente en el cambio de calificación de parcela Urbana Residencial Unifamiliar Exenta o Pareada (RUE) a Espacio Libre Privado, en Avda. de Zaragoza, nº 23, redactado por el Arquitecto D. Julio Sánchez Serrano, colegiado 12112 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Este



Ayuntamiento de Lardero

expediente fue sometido a la consideración del Pleno de fecha 31 de enero de 2018, que no fue aprobado por no obtener la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 47.2.II, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

2. Dicha aprobación ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 26, de fecha 2 de marzo de 2018, en el Periódico Diario La Rioja de fecha 2 de marzo de 2018, en el Diario Noticias de La Rioja de fecha 3 de marzo de 2018 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, además de darse traslado a los Ayuntamientos colindantes.
3. Durante el plazo de información pública no se ha presentado ninguna alegación u observación.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación provisional por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación.
5. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de 25 de mayo de 2018.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD) y, por consiguiente, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 47.2.II, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Modificación Puntual, Nº 11 del Plan General Municipal de Lardero, anteriormente descrita.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para la aprobación definitiva de la presente Modificación, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARCIAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO "LOS ALMENDROS".

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Gestión parcial de la Escuela Infantil de Primer Ciclo Los Almendros", y vista la propuesta de adjudicación formulada



Ayuntamiento de Lardero

por la Mesa de Contratación, a favor de CLECE S.A., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (275.124,60 €) exento de IVA, y visto:

1º.- Que el acuerdo del Pleno de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2018 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a CLECE S.A., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por CLECE S.A. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 55.024,92 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD) acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de “**GESTION PARCIAL DE LA ESCUELA INFANTIL LOS ALMENDROS**” a **CLECE S.A.**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por el Pleno en sesión de 21 de febrero de 2018 y la oferta presentada, por la cantidad anual de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (275.124,60 €) exento de IVA**, para realizarlo durante **cuatro años** (desde el curso escolar 2018-2019 al 2021-2022), contado a partir de la fecha de comienzo de los servicios (del 1 de septiembre al 31 de julio del año siguiente, la duración del curso es de 11 meses ya que el recinto se cerrará en el mes de agosto) además existe la opción de dos prórrogas anuales, hasta un total de duración del contrato incluido éstas de seis cursos, y una garantía de TRES MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	707	13/03/2018 F	CLECE S.A.

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.



Ayuntamiento de Lardero

	EMPRESA	Propuesta Educativa (25)	Recursos Humanos (9)	Comedor (7)	Limpieza y Jardinería (4)	Total criterios Juicio de valor (45)
1	CLECE S.A.	17,00	5,20	4,60	2,20	29,00

En la valoración se ha procedido a la asignación de puntos por los conceptos y criterios conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación del servicio. La máxima puntuación correspondería al nivel óptimo de cada concepto, y se asignan los puntos teniendo en cuenta esa máxima puntuación. Siendo la puntuación asignada a los licitadores la establecida en los términos expresados en el cuadro anterior. La puntuación se concedió por acuerdo de todos los miembros, dando los puntos por cada uno de ellos y sacado la media

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

	EMPRESA	Oferta Económica (Exento de IVA) (55)	Puntuación Criterios automáticos (55)
1	CLECE S.A.	275.124,60 €	55,00

D.- PUNTUACIÓN TOTAL.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (45)	Puntuación Criterios automáticos (55)	Puntuación Total (100)
1	CLECE S.A.	29,00	55,00	84,00

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 32302.22799 del Presupuesto Municipal del correspondiente ejercicio en que se vaya a ejecutar el contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el segundo día hábil a las 13,00 horas, a contar desde el día siguiente una vez transcurridos quince día hábiles desde que se remita la



Ayuntamiento de Lardero

notificación de la adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en los artículos 156.3 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en caso de que no se interponga el recurso especial en materia de contratación. Estando en caso de que se interpusiera el recurso a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la citada Ley y demás normativa concordante.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESISUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LARDERO (LA RIOJA).

Vistos:

- Expediente del contrato para la Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Lardero (La Rioja).
- Escrito de esta Alcaldía de 2/5/2018 trasladado a FCC Medio Ambiente S.A. (FCC), concediendo audiencia y proponiendo la concesión de una prórroga del contrato vigente desde el 19 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019, esta última por considerar la fecha prevista para tener finalizado el procedimiento licitatorio.
- Escrito de FCC de 7 de mayo de 2018 (R.E. nº 1489 de 10 de mayo de 2018), en el que la empresa está dispuesta a continuar la prestación del servicio según el plazo propuesto con una rebaja del 8,60% a partir del mes de agosto de 2018.
- Providencia de la Alcaldía de 21 de mayo de 2018 en el que en base a las consideraciones que constan propone la prórroga del contrato desde el 19 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019, siendo el importe de la prórroga de 233.570,00 €, IVA incluido.
- Informes de Secretaría e Intervención.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de GESTIÓN DEL



Ayuntamiento de Lardero

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESISUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LARDERO (LA RIOJA), con la empresa contratista FCC MEDIO AMBIENTE S.A., siendo el plazo de ésta desde el 19 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el 15 de febrero de 2001 y las correspondientes modificaciones, siendo el importe de la prórroga de 233.570,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a FCC MEDIO AMBIENTE S.A.

6.- EXPEDIENTE Nº 3 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se da lectura al expediente nº 3/2018, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, mediante suplemento de crédito mediante financiación del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2017.

Vistos los informes obrantes en el expediente y comprobado que el expediente cumple con los requisitos legales que le son de aplicación. Así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2018.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica					
151	609	Construcción rotonda Avenida de Madrid/Avenida San Marcial	185.427,00	6.594,50	192.021,50
920	622	Acondicionamiento centro cívico Barrio Entre Ríos	175.000,00	105.108,95	280.108,95



Ayuntamiento de Lardero

1532	619	Obras de reurbanización calle Eduardo González Gallarza	193.407,15	7.865,00	201.272,15
342	632	Reparación y adecuación piscina Aqualar	207.754,71	60.000,00	267.754,71
920	622	Adecuación salón de actos para salón de plenos	29.550,00	21.000,00	50.550,00
011	913	Amortización de deuda	225.000,00	350.000,00	575.000,00
		TOTAL	1.016.138,86	550.568,45	1.566.707,31

2.º FINANCIACIÓN

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2017, por lo que la operación queda nivelada, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	550.568,45 €
			TOTAL INGRESOS	550.568,45 €

SEGUNDO.- Que conforme determinan las disposiciones vigentes, se exponga el expediente al público por espacio de quince días hábiles, mediante la colocación de anuncios en el tablón de Anuncios de la Entidad Local y Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.- El presente acuerdo será considerado y elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Lardero

Abierto el capítulo de ruego y preguntas no se formulan ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y veinte minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco